**ERICK LEINES JIMENEZ**

**SUBDIRECTOR DE BECAS DE LA UAEH**

**PRESENTE.**

Con base en las Reglas de Operación del Programa de Becas S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro para el Ejercicio Fiscal 2022, emitidas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 31 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo número 38/12/21, en específico en su apartado 3.3.2 Procedimiento de selección, etapa 3. Solicitud de beca y entrega de información, el cual señala que “[…] Las Autoridades Escolares y/o los Enlaces Responsables de cada plantel educativo proporcionan a la Coordinación Nacional información sobre su matrícula, por los medios que la Coordinación Nacional determine”, así como, de conformidad con el Decreto de creación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), publicado en el DOF el 31 de mayo de 2019, se hace de su conocimiento que las fichas escolares del periodo 2021-B (julio-diciembre de 2021) registradas en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), concluyeron con su vigencia para efectos del Programa S283 Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro, a partir del 13 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, solicitamos de la manera más atenta que el/la responsable de becas en cada Institución Pública de Educación Superior (IPES) a su digno cargo realice la carga y/o actualización de fichas escolares para el periodo 2022-A (enero-julio de 2022) **a partir del 7 de enero del 2022**, con la intención de que las y los alumnos inscritos en su institución puedan solicitar la beca, conforme a la Convocatoria que se publicará próximamente.

Cabe señalar que cada IPES es responsable del proceso que implica la carga; esto es, desde la existencia y veracidad de la información registrada, el cumplimiento dentro de los tiempos asignados y hasta la actualización de los datos personales. En ese sentido, solicitamos en específico que dicha carga se realice con la CURP vigente de sus alumnos, a fin de evitar rechazos en las solicitudes de beca por incluir registros con CURP “histórica” o requerimientos de actualización que obstaculizan el proceso de selección de beneficiarios.

**Es importante que, a través de cada enlace institucional se solicite a los alumnos que revisen la información contenida en su ficha escolar e informen que, en el caso de ser correctos todos sus datos, deberán activarla, asumiendo la responsabilidad que conlleva. En caso de que las/los alumnos detecten alguna inconsistencia en la información, deberán notificar a la institución académica de origen, con la finalidad de realizar el ajuste correspondiente antes de activar su ficha.**

…2

-2-

-2-

Si el alumno activa la ficha escolar con información errónea, tendrá la opción de desactivarla desde su perfil ingresando al módulo de “información Escolar” dentro del SUBES, en donde podrá visualizar el botón de “Desactivar Ficha”. Una vez desactivada pueden solicitar en su institución la actualización o corrección de su información.

Sin embargo, en caso de que el aspirante realice una solicitud de beca con la información previamente validada, la ficha escolar/docente quedará bloqueada sin opción a “desactivarse” o modificarse; incluso, cuando la solicitud sea cancelada la ficha quedará bloqueada hasta su actualización mediante la carga del siguiente periodo por parte del enlace de su institución académica.

Para tales efectos, se les invita a consultar su manual de usuario institucional.

Lo anterior a fin de solicitar de igual manera su amable apoyo para concretar la siguiente actividad:

1. Imprimir el presente oficio y colocar la leyenda de ACUSE, firmado y sellando de recibido para su envío a este mismo correo, con base a las precisiones para el tratamiento de los Acuses de Recibido que se dieron a conocer mediante el Oficio No. CNBBBJ/ORE/HGO/1903/2021 de fecha 10 de diciembre del 2021.

De antemano agradecemos su atención al presente, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ DE JESÚS GARCÍA BAUTISTA**

**EL ENCARGADO DE RECIBIR LOS ASUNTOS DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE**

**REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL**

**BIENESTAR BENITO JUÁREZ, EN EL ESTADO DE HIDALGO.**

C.c.p Valeria López López - Directora General de Coordinación y Seguimiento Territorial en la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.- Para conocimiento.

Itzae Valdez Soto.- Enlace Institucional de la Oficina de Representación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en el Estado de Hidalgo.- Para su conocimiento.

Minutario.

JJGB/IVS/RAC/rqs\*